

FLORIDA JUEVES 3 de JULIO 1924

BANDERA BLANCA

A nuestros suscriptores

Regístrate a esta Administración... co, a fin de que podamos proceder de inmediato a corregir el mal.

Teléf. La Cooperativa

TODO POR LA PATRIA

Aparece los Lunes y Jueves

Bandera Blanca FLORIDA

Redacción y Administración Calle 26 de Mayo 433

Mala costumbre

Acostumbrados como estaban los batallistas a que surtirían efectos cuanto...

Como la nueva ley no les permite pagar los nuevos registros con inscripciones espúreas y ficticias...

Miembros batllistas de la Junta Electoral piden que se instruya un sumario a los miembros nacionalistas de la mesa inscriptora...

Con entera libertad podemos ejercer el derecho del sufragio. Si alguien pretende coaccionaros, despreciadlos...

Sois libres y como hombres dignos, debéis hacer respetar vuestros derechos.

Desfachatez

De tal debe calificarse la audaz afirmación, de los que con todo énfasis dicen que el poder cívico del Partido Nacional es el resultado de artimañas...

Con artimañas, es que el batllismo ha falsificado la voluntad del pueblo,

usurpando así durante 20 años el poder de la nación; con artimañas, es que el batllismo ha corrompido conciencias...

Es que la ascensión del batllismo tuvo su origen en una artimaña y de ahí que sea ésta que fundamente su existencia!

Ciudadanos. Para coronar dignamente los esfuerzos y sacrificios realizados por nuestro Partido en medio siglo de luchas, es necesario inscribirse.

Las mesas inscriptoras, funcionan ya. Concurrir a las comisiones partidarias para que os corran los trámites de la inscripción.

Nuevo atropello policial

En números anteriores, hicimos referencia a la harta frecuencia con que la policía vulnera los preceptos legales, practicando detenciones en forma que la ley no autoriza.

Un nuevo caso, nos viene a dar la razón. El guardia civil Enrique Morales, perteneciente a la comisaría de La Cruz...

En la comisaría, en vez de ponerlo inmediatamente en libertad y aplicar un correctivo al indicado guardia civil, que es lo que procedía, lo tuvo detenido y encerrado en un calabozo mas de veinte horas...

Estando detenido, no pudo concurrir al trabajo, por lo que, los superiores, en cumplimiento de su deber, pasaron parte a la Dirección de la Compañía del ferrocarril.

Quien conozca lo celoso que es la Compañía del buen comportamiento de sus empleados, fácilmente se da cuenta del perjuicio ocasionado al empleado señor Rovira, quien por tal motivo puede perder el empleo, o cuando menos, cargar una mala pata en su foja de servicios...

Nuevamente llamamos la atención del señor Agente Fiscal, pues entendemos que los derechos ciudadanos no deben ser impunemente atropellados.

Las extralimitaciones policíacas, constituyen una vieja plaga que es necesario extirpar, a toda costa.

ES FALSO

La Junta Electoral no ha amonestado a la Oficina Departamental por haber designado presidente y fotógrafo de la mesa inscriptora de la 1.ª zona, como afirma 'El Heraldito'...

Ciudadanos

Por la reforma electoral todos debemos reinscribirnos y a ese fin es documento bastante la boleta VALIDA de inscripción VIGENTE.

Conservemos, pues, nuestras boletas, para alistarnos así que esté abierto el nuevo padrón electoral.

El que no tenga boleta VÁLIDA, solicite inmediatamente su certificado de nacimiento a cualquier comisión partidaria o a esta redacción.

Deben inscribirse, los que tengan mas de 18 años o los cumplan antes del día de la elección.

interinos de las mesas inscriptoras, con un ataque a un comisario, por proceder ilegalmente, con la defensa de un individuo a quien no conocíamos.

Precisamente, la Junta Electoral, teniendo en cuenta la corrección que caracteriza al presidente de la Oficina Departamental, señor Abad, no lo amonestó por la equivocación en que incurrió...

El señor Abad, que fue designado para el cargo que ocupa por la Corte Electoral, no provocó, con su candidatura, inquina alguna dentro de nuestro partido...

El estrecho criterio de 'Nerval', que desconoce que también los delincuentes pueden ser agentes activos de derechos...

La Policía, tiene como misión coadyuvar a hacer cumplir las leyes, pero no la de pisotearlas; y si reprochable es el desprecio de las prescripciones legales...

Nacionalistas! Por el triunfo de nuestra causa, que tanta sangre ha costado, no dejéis de inscribiros.

El mejor culto que podemos rendir a nuestros héroes, es hacer que triunfe la causa por la que ellos se sacrificaron.

¿Quien se tiró la plancha?

En el último número de 'La Voz de Florida' dice 'Nerval', que se comenta la plancha que se ha tirado un periódico de la localidad en sus cargos a un concejal y al defender a un honesto vecino asiduo parroquiano...

Como el periódico a que se refiere es el nuestro, le diremos, que lo que dice, como chiste—aunque malo—puede pasar, pues todo pasa y a nadie mete en la cárcel por hacer chistes malos.

La que debe comentarse a estas horas, es la plancha de 'Nerval' al calificar de 'honesto' al vecino don Fray-Marcos que tantas entradas tiene en las comisarias; porqué quien lo califica de honesto es él y no nosotros.

No supo 'Nerval' leer nuestro artículo—no nos extraña—pues solo así se comprende que confundió lastimosamen-

son la I. y la II. élige como blanco de su buen humor, en un suceso que publica en 'La Voz de Florida' a los empleados de las mesas electorales...

Tiene menos importancia el saber ser rico, que el saber ser pobre.

¿Será más ridículo, darse gustos que los actuales medios permiten, que pretender darse los que ya no permiten los actuales medios? De ninguna manera.

Después de todo, más fácil es, acostumbrarse a ser rico, que no a ser pobre; y la prueba la dan, los que habiendo venido a menos no se conforman con su suerte...

Entre los nuevos ricos y los nuevos pobres, nos quedamos con los primeros.

Si todas las faltas que cometen esos nuevos ricos son las que critica 'Nerval', puede este dejarnos tranquilos, que a nadie perjudicamos.

Podrá decirse lo mismo de los nuevos pobres a que nos hemos referido?

Mahomet.

Actitud equivocada

La Empresa Ferrer retiró las entradas a un colega local, porque censura los abusos que dicha empresa está cometiendo.

Se crea dicha empresa que con entradas se compra la complicidad de la prensa? Si tal cosa creyera, haría muy bien en retirarla todas.

Se dan entradas a la prensa, para que esta pueda dar informas al público de los espectáculos y hacer su crítica; y no para que loge la realeza y se abstenga de censurar.

Los que boycotearon a la Empresa Oliver lograron que quedara la Empresa Ferrer dueña en absoluto del campo y las consecuencias de ello no tardaron en hacerse sentir.

Para cortar los abusos de las empresas, entendamos que no es indispensable la construcción de un teatro municipal. Existen mejoras a realizir en las que creemos estaría mejor empleado el dinero, como por ejemplo, la mejora de la vialidad rural.

Empero, teniendo como tiene la Asamblea Representativa la facultad de gravar con impuestos los espectáculos, podrá poner coto a la desmedida ambición de las empresas, creando un impuesto progresivo sobre los boletos de los biografías.

Pongamos por caso, que los boletos que costaran hasta 25 ó 30 centésimos no estuvieran sujetos al pago de impuesto; que los que fueran su precio

Los nuevos ricos y los nuevos pobres

El que oculta modestamente su nombre con el seudónimo 'Nerval', pero no con bastante eficacia como para que se ignore que su nombre es Pedro y las iniciales de sus dos apellidos



de la Federación Rural

Reglamento de Ley de 15 de Febrero de 1923 sobre Salario Mínimo Rural

Continuación

Las libretas podrán obtenerse en la Oficina Nacional del Trabajo, en las Oficinas Departamentales, o en las Comisarias de policía correspondientes a zonas rurales. Vencido el plazo que indica en el inciso 1.º ningún patrón podrá mantener a su servicio ni contratar trabajadores que no estén munidos de la libreta reglamentaria.

Art. 24. La libreta podrá ser guardada por el patrón, pero con la obligación de entregarla al trabajador toda vez que éste la solicite. Vencido el contrato, quedará en la libreta constancia firmada por el trabajador, si no tuviera ninguna reclamación que formular contra el patrón.

Art. 25. La libreta deberá exhibirse al Inspector del Trabajo toda vez que éste la requiera.

Art. 26. En la aplicación de la ley y reglamentación, sin perjuicio de la acción que corresponde al Inspector del Trabajo, el obrero podrá ocurrir directamente al Juez de Paz. Si se crea lugar a la demanda, la aplicación del pago de la multa a que hubiere lugar hará ante el Juez, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los artículos 4.º y 8.º inclusivos de la ley de 29 de mayo de 1916. El importe de la multa será entregado al Inspector del Trabajo respectivo para su remisión a la Oficina.

Art. 27. El obrero a quien quisiera darse un sueldo inferior a las tasas mínimas, tendrá derecho a pedir que el pago se efectúe ante el Teniente Alcalde o Juez de Paz, según los casos.

Art. 28. Cuando la infracción fuera cometida por una Compañía o Sociedad cuando el patrón no reside en el establecimiento, el juicio será seguido contra el representante o Gerente que actúa a su cargo la dirección del trabajo y en el cual se hará efectiva la multa.

Art. 29. La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá que por su ordenancia se entreguen a los Inspectores del Trabajo, listas de los años de los inmuebles rurales, así como una certificada de las declaraciones de renta que se refiere el artículo 3.º. Con estos datos los Inspectores formarán los expedientes necesarios para el contralor de la ley y de este Reglamento. Será castigado con multa de diez (\$ 10.000) el trabajador, el patrón que obstaculice el desempeño del cometido y contra de los Inspectores.

Art. 30. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

Por Hacendado: Coopere Vd. al éxito de la campaña contra el maltrato del ganado, pudiendo en primer término a proteger los intereses de Vd. y de muchos agrados del País. El maltrato del ganado ocasiona pérdidas valiosas a los hacendados y resta suma energía a la economía del País.

EDICTO

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Dr. Bolívar Balliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BALBUENA para que todos los que se creyeren con derechos en ella ya sea herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—Florida, Julio 3 de 1924 Gerardo Cendán.

**"LA UNIÓN"** ALMACEN, FERRETERIA Y MUEBLERIA DE VICENTE LÓPEZ

Gran rebaja en los precios del Aceite Marca CALVI, Puro de Oliva garratido, latas medianas la medida usual, a \$ 0.75 cja, latas grandes \$ 1.50

Camas de \$ 9 hasta 50 pesos	Estas Ventas son puramente al contado	Yerba esp. las mejores marcas \$ 0.84 K.
Cochones de lana \$ 8		Vino Carrero \$ 0.50 Lt.
Fideos de harina \$ 0.13		
Id. de harina \$ 0.10		

VISITEN LA CASA Y SE CONVENCERÁN DE LO QUE DIGO

Calle 25 DE MAYO Esquina JUAN FRANCISCO Y LARROBLA

**HOTEL PASTORINI**

Entérese señor, si es como creo un hombre que sabe comer.

Todos los sábados tendrá Vd. lechón, tallarines, pollos a la portuguesa etc.

Todos los domingos: lechón, rabioles, una buena olla podría con todas sus etc.

Tenga presente que la casa está atendida personalmente por su dueño, quien desde ya espera que el menú que a diario le presentará ha de satisfacer los gustos más refinados.

V. J. 3

**9.º REMATE FERIA GANADERO**

POR

**Fernández, Ichazo y Guridi**

Local Manuel Sarries en Estación Illescas

**El Jueves 17 de Julio de 1924**

**PASTOREO GRATIS**

Comisión 4 o/o entre comprador y vendedor.

El catálogo de inscripciones se cerrará el 10 de Julio

Para este remate han prometido concurrir con sus productos y a comprar, hacendados de este departamento, de Durazno y Minas, y habrá muy buenos lotes de vacas, novillos gordos y para invemar, ganado de cría y lanaras, los que se cotizarán a precios que facilitarán las operaciones.

Por datos e informes dirigirse a los señores Antonio María Fernández en Florida; a Martín Sarries y Juan T. Ichazo en Illescas; a Manuel Sarries y Guridi Hnos. Estación Mansavillagra y Angel B. Camarano en Sarandí del Yi. v. JI. 17.

Hay trenes todos los días, menos los domingos

**Herrería y Fábrica de Rodados de Moreno Hnos.**

Construcción y reparaciones de carros, charrets y vehiculos en general.

Especialidad en ruedas para charrets norteamericanos y todos sus repuestos, a precios módicos. Rejas de arados templadas por un nuevo procedimiento, que les da gran duración.

Cualquier pieza de repuesto para el arado Oliver.

**MORENO HNOS**

CALLE COLÓN esq.—ITUZAINGÓ Florida

V. S. A.

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Bolívar Balliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA BORDÓN DE PÉREZ para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Florida Julio 1.º de 1924.

A. 3 Gerardo Cendán.

**"AL PORVENIR"**

CASA IMPORTADORA

Almacen, Ferreteria, Bazar, y Gran Barraca

**"DEL NORTE"**

ARTICULOS DEL MOMENTO

Recien recibidos, Bacalado, atun en diferentes embases, langostas, camarones, Salmón, sardinas variadas, arbejas.—Calamares, garbanzos, Porotos, caballeros, blancos Chilenos, colorados, monteca, blancos chicos, chicharos Habas.—É infindad de otros artículos que es imposible detallar.—

**Vino Mendoza.**

Habiendo recibido una pequeña parte de una partida importante de **VINO DE MENDOZA EXTRA**, que está a llegar, cotizaremos el precio de \$ 3.40 la damajana de 10 litros, hasta tanto lo concan, pues en lo sucesivo tendremos que aumentar el precio.—

**PROBABLE EN ADOPTARLO**

**ACEITE BETIS**—A pesar de la gran suba experimentada en estos últimos tiempos en este artículo, seguiremos vendiendo a \$ 1.70. la lata de 2 1/2 hilos

**Vendedores: Mengotti, Pérez y Salaberry.**

FLORIDA.

Telf. las dos Compañías.

**Venta de una máquina Cortadora**

Véndese una máquina cortadora y atadora de trigo, marca "GOLONDRINA" en perfecto estado y pronta para cortar.

No hay existencia en Montevideo, ni en Buenos Aires.

**Precio razonable**

Por informes: Yi 1216. Montevideo, (Telef. La Uruguayua, 74 Ordón) y en esta Imprenta.

**Concejo de Administración**

**AVISO**

El Concejo de Administración, solicita a los Agricultores interesados en la adquisición de tierras, en las condiciones en que el Banco Hipotecario del Uruguay las proporciona, para que formulen sus pedidos ante la Secretaría dentro del plazo de 15 días.

Florida, Junio 20 de 1924.

Antonio Ma Fernández. Pte.

Francisco L. López Srlo.

v. JI. 8

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Dr. Bolívar Balliñas de fecha diez de los corrientes, recalda en el juicio: PEDRO MENDIZABAL—Quebra—se hace saber a los señores acreedores reconocidos en esta quiebra, que se ha aceptado la renuncia del cargo el cargo de Síndico que presentó Don Arturo Coelho convocándose a aquellos para la audiencia que tendrá lugar el día 5 de Julio entrante y a las 2 de la tarde en la Sala del Juzgado, previéndose a los mismos interesados lo prescripto por el art. 1675 inciso 2º. del C de Comercio. Esta publicación se hace por diez días.—Florida, Junio 10 de 1924.

Gerardo Cendán.

**EDICTO**

Por disposición de este Juzgado se hace saber que se encuentran depositados en campo de don Pascual Costa los siguientes animales; una vaca colorada marcada y con la siguiente señal, campanilla y muesca por abajo en las dos orejas; una vaca colorada también marcada y con la señal rajada la oreja derecha y despuntada la otra; una vaca pampa colorada marcada y con la señal rajada la oreja izquierda y un corte por debajo en la derecha; un ternero colorado requemado frente blanca orejano de marca y señal; un caballo de pelo tostado una rodilla gruesa no pudiéndose distinguir la marca dos caballos zainos marca dos; un petizo colorado.

Estos animales fueron entregados el 1.º por el Sr. Don Manuel Cáceres por no conocerse dueño y los restantes fueron encontrados en la vía publica por la Comisaría de la 3.ª sección.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 307. del Código Rural los interesados deben presentarse a este Juzgado dentro del término de dos meses con los justificativos de propiedad para poder ser entregados previo el pago de los gastos ocasionados y demás obligaciones legales. Santa Lucía Chicombo

Florida Julio 1.º de 1924.

A. 3 Gerardo Cendán.

**Se venden**

Una yunta de caballos nuevos. Para tratar con su dueño.

**ISABELINO GALOSO**

Calle Lavalleja entre Rincón y Luna

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Bolívar Balliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Don BALDOMERO CAROZO para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Florida, Junio 5 de 1924.

Gerardo Cendán.

